



## **BASES DE LA ETAPA PROYECTO DE LOS CONCURSOS:**

### **N° 7 – PIPEA - FIDECOM**

**Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Asociadas**

### **N° 6 – PIPEI - FIDECOM**

**Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales**

### **N° 6 – PIMEN - FIDECOM**

**Proyectos de Innovación Menor para Microempresas**

**Agosto de 2013**

## CONTENIDO

|    |                                                                                                |                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| A. | PRESENTACIÓN .....                                                                             | 3              |
| B. | DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO .....                                  | 3              |
| C. | GASTOS ELEGIBLES .....                                                                         | 4              |
| D. | GASTOS NO ELEGIBLES .....                                                                      | 7              |
| E. | EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO .....                                                              | 7              |
| F. | CALENDARIO DE LOS CONCURSOS .....                                                              | <del>8</del> 7 |
| G. | PRESENTACIÓN DE PROYECTOS .....                                                                | 8              |
| H. | EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS .....                                                      | 9              |
| I. | FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR .....                                                | 11             |
| J. | EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....                                                                   | 12             |
| K. | OTROS .....                                                                                    | 12             |
|    | ANEXO I. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO .....                                       | 13             |
|    | ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES .....                                         | 14             |
|    | ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN .....                                           | 15             |
|    | ANEXO IV. MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR<br>EN EL PROYECTO ..... | 16             |

## A. PRESENTACIÓN

- 001. Objetivo de la convocatoria:** Innóvate Perú – FIDECOM realiza la presente convocatoria con el objetivo de financiar proyectos de innovación productiva para el desarrollo de nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso en el mercado y mejoren el desempeño de las empresas.
- 002.** El proceso se realiza en 2 etapas: Ficha de Proyecto y Proyecto. **Estas bases corresponden a la etapa de Proyecto**, son de distribución gratuita y buscan orientar en la formulación y presentación de su proyecto a las entidades cuyas Fichas de Proyecto han sido aprobadas.

## B. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

- 003.** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses incluido el cierre del mismo.
- 004.** La Entidad Solicitante sólo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (2) convenios simultáneos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR) de FIDECOM.
- 005.** La Entidad Solicitante sólo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.
- 006.** Las modalidades de asociación y los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú - FIDECOM y el cofinanciamiento monetario y no monetario son:

| Concurso | Modalidades de asociación                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Innovate Perú - FIDECOM         |                             | Cofinanciamiento <sup>1</sup> |                                 |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Monto máximo de RNR (Monetario) | % máximo de RNR (Monetario) | % mínimo (Monetario)          | % máximo de aporte No Monetario |
| PIPEI    | a) Entidad Solicitante no asociada (presentación individual).                                                                                                                                                                                                                                                                      | S/. 270 000 (**)                | 50 %                        | 13%                           | 37%                             |
|          | b) Entidad Solicitante asociada a universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados. (*)                                                                                                             |                                 | 70 %                        | 8%                            | 22%                             |
| PIPEA    | a) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país. (*)                                                                                                                                                                                   | S/. 405 000 (**)                | 60 %                        | 10%                           | 30%                             |
|          | b) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país y Universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados. (*) |                                 | 75 %                        | 7%                            | 18%                             |

(\*) En cualquier modalidad de asociación, la Entidad Solicitante podrá incluir como asociadas a Entidades del Gobierno que promuevan el desarrollo de la investigación y/o innovación, e Instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país.

(\*\*) Adicionalmente se podrá otorgar un monto máximo de S/. 20 000.00 nuevos soles para gastos de consultorías legales, si la propuesta amerita una solicitud de propiedad intelectual, debidamente sustentada.

<sup>1</sup> Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

| Concurso | Modalidades de asociación                                                                                                                                                                                 | Innovate Perú - FIDECOM                                       |                             | Cofinanciamiento <sup>2</sup> |                                 |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|          |                                                                                                                                                                                                           | Monto máximo de RNR (Monetario)                               | % máximo de RNR (Monetario) | % mínimo (Monetario)          | % máximo de aporte No Monetario |
| PIMEN    | a) Microempresa sin asociarse.                                                                                                                                                                            | <b>S/. 80 000</b>                                             | <b>50 %</b>                 | <b>13%</b>                    | <b>37%</b>                      |
|          | b) Microempresa asociada a una o más empresas o asociaciones de productores.                                                                                                                              | (Microempresas que son Personas naturales con negocio)        | <b>60%</b>                  | <b>10%</b>                    | <b>30%</b>                      |
|          | c) a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación, públicos o privados o instituciones de cooperación internacional. | <b>S/. 150 000</b><br>(Microempresas con Personería Jurídica) | <b>75 %</b>                 | <b>7%</b>                     | <b>18%</b>                      |

**007.** La Entidad Solicitante y sus Entidades Asociadas podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:

- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos y otros.
- Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos, bienes duraderos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.

### C. GASTOS ELEGIBLES

**008.** La etapa de producción a gran escala y/o comercialización de los bienes, servicios, procesos resultantes del proyecto propuesto no es financiable por los RNR de este concurso. **Sólo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a producción/escala piloto.**

**009.** Las siguientes partidas presupuestales pueden ser financiadas con recursos Monetarios y No monetarios aportados por la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas e Innovate Perú - FIDECOM:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Aporte de Cofinanciamiento<br>(Entidad Solicitante y/o Asociadas)                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partidas Presupuestales | Aporte Innovate Perú - FIDECOM                                                                                                                                                                                                                                                            | Monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No Monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Honorarios:</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos adicionales para el proyecto.</li> <li>Honorarios a tesisistas. Se considera como recurso adicional.</li> <li>Incentivos hasta un máximo del <b>15% de los RNR</b> para los investigadores de las Entidades Asociadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos adicionales para el proyecto.</li> <li>Honorarios a tesisistas. Se considera como recurso adicional.</li> <li>Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Valorización</b> del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los recursos humanos de las entidades participantes.</li> <li><b>Valorización</b> del Coordinador general y administrativo, <b>ambos provienen de la Entidad Solicitante.</b></li> </ul> |

<sup>2</sup> Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Equipos y Bienes duraderos:</b><br><br><b>Máximo 25% del costo total del proyecto.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio.</li> <li>Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerán los días efectivos del trabajo de campo.</li> <li>Alquiler y/o compra de equipos multimedia si se utiliza para la difusión de los resultados del proyecto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Valorización</b> del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.</li> </ul> |
| <b>Materiales e insumos:</b>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de los mismos para las actividades del proyecto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de los mismos para las actividades del proyecto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Valorización</b> de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                             |
| <b>Consultorías:</b><br><br><b>máximo 30% de los RNR</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>Pago de consultorías legales para propiedad intelectual y para estudios de mercado.</li> <li><u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).</li> <li>Pago de consultorías legales para propiedad intelectual y para estudios de mercado.</li> <li><u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u></li> </ul>                           | <p>No Aplica</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Servicios de Terceros:</b>                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de análisis de laboratorio.</li> <li>Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos para el proyecto.</li> <li>Otros, cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto.</li> </ul>                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de análisis de laboratorio.</li> <li>Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos para el proyecto.</li> <li>Otros, cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                             | <p>No Aplica</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Pasajes y Viáticos<sup>3</sup>:</b><br><br><b>máximo 10% de los RNR</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para gastos destinados a las actividades de campo.</li> <li>Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto.</li> <li><u>La duración de los eventos de capacitación no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u></li> </ul>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para gastos destinados a las actividades de campo.</li> <li>Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto.</li> <li><u>La duración de los eventos de capacitación no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u></li> </ul>                                        | <p>No Aplica</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |

<sup>3</sup> Ver escala de viáticos en el **Anexo I**

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Gastos de gestión:</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de profesionales para la formulación del proyecto<sup>4</sup>, máximo 12 000, 8 000 y 4 000 nuevos soles de los RNR para PIPEA, PIPEI y PIMEN respectivamente</li> <li>Contratación de profesionales para la elaboración de la Línea de Base (máximo 2 000 nuevos soles de los RNR) y la Línea de Salida del proyecto (máximo 2 000 nuevos soles de los RNR).</li> <li>Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1 000 nuevos soles de los RNR para PIPEA, PIPEI y 700 nuevos soles para PIMEN).</li> </ul>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de profesionales para la formulación del proyecto.</li> <li>Contratación de profesionales para la elaboración de la Línea de Base.</li> <li>Gastos menores para útiles de oficina</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Aplica |
| <b>Otros gastos elegibles:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo del 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra.</li> <li>Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.</li> <li>Gastos de difusión de los resultados del proyecto.</li> <li>Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.</li> <li>Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra.</li> <li>Servicio de telefonía e internet cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo.</li> <li>Gastos de desaduanaje, flete, IGV.</li> <li>Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.</li> <li>Seguros de cualquier tipo.</li> <li>Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.</li> <li>Gastos de difusión de los resultados del proyecto.</li> <li>Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.</li> <li>Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas.</li> </ul> | No Aplica |

<sup>4</sup> Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innovate Perú - FIDECOM reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

#### **D. GASTOS NO ELEGIBLES**

**010.** No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la Empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- n) Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.

#### **E. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO**

**011.** El Equipo Técnico está conformado por:

- a. Recursos Humanos de la Entidad Solicitante, son especialistas involucrados en el proyecto.
- b. Recursos Humanos de la(s) Entidades Asociada(s), son especialistas involucrados en el proyecto.
- c. Recursos Humanos Adicionales, especialistas que se requiere contratar para el desarrollo del proyecto.

El Coordinador General del Proyecto proviene de la Entidad Solicitante y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú – FIDECOM.

- 012.** El porcentaje de dedicación mínima de los especialistas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas en el proyecto es del 20 %.
- 013.** Para participar en más de dos proyectos el Equipo Técnico será evaluado en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú – FIDECOM.
- 014.** Los miembros del Equipo Técnico que son financiados con los RNR no podrán ser proveedores de bienes y/o servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en la formulación del proyecto.
- 015.** Los Investigadores Nacionales, miembros del equipo técnico, deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC para poder participar del proyecto.
- 016.** El Coordinador Administrativo del proyecto y los consultores a ser contratados **no** forman parte del Equipo Técnico.

## F. CALENDARIO DE LOS CONCURSOS

017. Los concursos, en esta etapa de Proyecto, continuarán con el siguiente calendario:

| Actividades                                                                                                                                                               | Fecha                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| ▪ Publicación de Entidades Solicitantes Admitidas para presentar proyectos.                                                                                               | <b>19 de Agosto de 2013</b>                         |
| ▪ Fecha máxima para el envío de los proyectos a través del Sistema en Línea:<br><a href="http://sistemaenlinea.innovateperu.pe">http://sistemaenlinea.innovateperu.pe</a> | <b>Hasta el 26 de Setiembre de 2013</b>             |
| ▪ Publicación de proyectos aprobados                                                                                                                                      | <b>Del 22 de Octubre al 04 de Noviembre de 2013</b> |
| ▪ Firma de Convenios de Adjudicación y 1er. Desembolso a proyectos con Convenio (fecha referencial).                                                                      | <b>Noviembre de 2013</b>                            |

018. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

## G. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

019. Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyecto admitidas serán comunicadas mediante correo electrónico a participar de un taller de capacitación para la formulación y presentación de sus proyectos a realizarse en las regiones de Lima, Piura, Arequipa, Ucayali y Junín.

Previo al taller de capacitación, deberán adjuntar en formato PDF<sup>5</sup> a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:

- Lista de chequeo de requisitos legales<sup>6</sup>
- Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, o PDT mensuales, o de tener menos de dos (2) años de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones.
- Copia simple de los Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años, o de tener menor tiempo de constitución desde la fecha de inicio de operaciones. Este requisito no será aplicable para microempresas.
- Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Solicitante, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
- Encuesta de innovación.

020. Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> A través de este sistema también se enviará adjunto los siguientes documentos en formato PDF:

- Curriculum vitae del equipo técnico<sup>7</sup>.
- Cartas de Compromiso de Colaboración<sup>8</sup> de cada Entidad Asociada con sello y firma del representante legal (sólo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas). De ser aprobado el proyecto, se solicitará el Convenio de Asociación en Participación<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

<sup>6</sup> Ver modelo en **Anexo II**.

<sup>7</sup> Ver modelo en **Anexo IV**.

<sup>8</sup> Ver modelo en **Anexo III**

<sup>9</sup> Según modelo que será entregado al aprobar su proyecto.

**021.** En la formulación del Proyecto puede incluirse las mejoras necesarias a la Ficha de Proyecto aprobada. Asimismo, en esta etapa se podrán mejorar las asociaciones estratégicas, siempre y cuando la Entidad Solicitante sea la misma.

**022.** Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyecto Admitidas en la convocatoria anterior a la presente y que no hayan logrado enviar su proyecto, podrán hacerlo en la presente convocatoria, para tal efecto; la Unidad de Evaluación y Selección enviará una comunicación indicando los procedimientos para la apertura del Sistema en Línea para el envío de su proyecto.

## H. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

**023. Evaluación Externa:** Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos. Las categorías de evaluación de proyectos son los siguientes:

- Impacto y relevancia
- Viabilidad
- Costo-beneficio
- Factores complementarios

| CRITERIOS / SUBCRITERIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     | Ponderación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------|
| CATEGORÍA I : IMPACTO Y RELEVANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |             |
| 1. Mérito innovador del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 15% | 35%         |
| 2. Impacto socio económico - potencial del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10% |             |
| 3. Externalidades positivas generadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5%  |             |
| 4. Potencialidad de ser replicado por empresas similares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5%  |             |
| CATEGORÍA II : VIABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |             |
| 5. Viabilidad comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 15% | 25%         |
| 5.1 Potencial demanda a ser atendida y/o potencial aplicación comercial de la innovación propuesta (considerando si se trata de una mejora de proceso, o un producto nuevo o mejorado).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |             |
| 6. Calidad Técnica del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5%  |             |
| 6.1 Coherencia entre el problema central identificado y el propósito del proyecto.<br>6.2 Coherencia entre actividades, componentes, propósito del proyecto. Los resultados finales e intermedio están respaldados por indicadores claramente definidos.<br>6.3 La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados y dar respuesta a la hipótesis planteada.<br>6.4 Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades.<br>6.5 Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinaran a la ejecución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"><li>• Los equipos, bienes duraderos, materiales e insumos adquiridos y valorizados para el desarrollo del proyecto, responden a las actividades, pruebas y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto.</li><li>• Los Servicios de terceros y consultorías para el desarrollo del proyecto responden a las actividades, pruebas y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto.</li><li>• La Infraestructura de la Entidad Solicitante y Asociadas (si hubiera) valorizados responde a las actividades, pruebas y/o ensayos presentados en la metodología para una producción a escala piloto.</li><li>• La pasantía para el desarrollo del proyecto responde a las necesidades de conocimiento para realizar las actividades, pruebas y/o ensayos.</li></ul> |     |             |
| 7. Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5%  |             |
| CATEGORÍA III : COSTO - BENEFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |             |
| 8. Rentabilidad económica y financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 15% | 25%         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Los supuestos para determinar el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna Retorna (TIR) guardan relación con el mercado potencial.                                                                                                                                                                                 |            |             |
| <b>9. Relevancia del Cofinanciamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>10%</b> |             |
| 9.1 Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere) para la ejecución del proyecto.<br>9.2 Racionalidad del presupuesto para la realización del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).              |            |             |
| <b>CATEGORÍA IV : FACTORES COMPLEMENTARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |             |
| <b>10. Calidad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>15%</b> |             |
| 10.1 Capacidad de la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas (si las hubiere) para cumplir con sus aportes técnicos al proyecto.                                                                                                                                                                           | <b>5%</b>  | <b>15%</b>  |
| 10.2 Sinergias de encadenamientos productivos para el cumplimiento del objetivo general del proyecto que genera la Asociación Estratégica: Entidad Solicitante + Entidades Asociadas. Las entidades se beneficiaran con los resultados del proyecto ( <b>criterio aplicable si hubiera Entidades Asociadas</b> ) | <b>5%</b>  |             |
| 10.3 Procedencia de las Entidad Solicitante a fin de incentivar la descentralización empresarial. ( <b>criterio aplicable si la Entidad Solicitante es del interior del país</b> )                                                                                                                               | <b>5%</b>  |             |
| <b>NOTA FINAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            | <b>100%</b> |

**024.** Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 100 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto.

**025.** El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Para que una evaluación sea considerada aprobatoria, esta debe de tener una nota final mínima de 70 puntos y además debe obtener un mínimo de 70 puntos en el criterio 6 Calidad Técnica del Proyecto.
- Sí ambas evaluaciones externas tienen el resultado de desaprobado en la primera evaluación de parte de los evaluadores externos, se dará por finalizado el proceso de adjudicación de los RNR, y se comunicará a la entidad solicitante vía correo electrónico los resultados de la evaluación.
- Sí al menos uno de los resultados es aprobatorio en la primera evaluación de parte de los evaluadores externos, se comunicará a la entidad solicitante que debe de enviar vía sistema en línea y en un máximo de tres (3) días calendario el proyecto reformulado. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.

**026.** Los proyectos aprobados en evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité de Área.

**027. Comité de Área:** Revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los Evaluadores Externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria que representan a los sectores empresarial, académico y público. El Comité de Área para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios

- Contribución al desarrollo de nuevos o mejores bienes, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso en el mercado y mejoren el desempeño de las empresas.
- Contribución a la resolución de problemas de impacto económico, social y/o ambiental en la empresa y/o en el sector productivo nacional/internacional y que tenga alta externalidad positiva.

**028.** El Comité de Área podrá invitar a la Entidad Solicitante a exponer su proyecto, de considerarlo conveniente.

- 029.** Las Entidades Solicitantes con proyectos desaprobados (evaluación externa etapa proyecto o Comité de Área) en el presente concurso podrán solicitar su reconsideración en la siguiente convocatoria, para que sean evaluados en la misma instancia donde desaprobaron, sometiéndose a sus respectivas bases. Para el caso de los proyectos de la convocatoria anterior a la presente que solicitaron reconsideración de evaluación, se someten a la presente bases.
- 030.** Los Evaluadores Externos, los Comités de Áreas e Innovate Perú – FIDECOM, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 031. Consejo Directivo:** Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Área serán ratificados por el Consejo Directivo Innovate Perú – FIDECOM y se publicarán en la página Web: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe). Los resultados de la evaluación son inapelables. Para ser ratificados, la Entidad Solicitante deberá de presentar los siguientes documentos en un plazo máximo de 30 días después de publicarse los resultados de Comité de Área:
- Original de la versión final del Proyecto aprobada por Innovate Perú – FIDECOM visada por el Coordinador General del Proyecto y el Representante Legal de la Microempresa.
  - Original de la vigencia de poder actualizada del representante legal de la Entidad Solicitante emitida por Registros Públicos (sólo para personas jurídicas). En caso de personas naturales con negocio será la copia de DNI.
  - Original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas.
  - Copia simple actualizada de la partida registral de las empresas asociadas.

## **I. FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR**

- 032.** Antes de la firma del Convenio, las Entidades Solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por las instancias de evaluación, tendrán una reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innovate Perú - FIDECOM para reajustar el presupuesto, así como para fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.
- 033.** El **Convenio de Adjudicación de RNR**<sup>10</sup> deberá ser firmado notarialmente y remitido a Innovate Perú - FIDECOM en un plazo máximo de quince (15) días calendarios<sup>11</sup> contados a partir de su recepción.
- 034. Propiedad Intelectual:** Para efectos de la propiedad intelectual, Innovate Perú - FIDECOM tendrá en cuenta lo siguiente:
- En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación en Participación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
  - En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.
- 035.** El convenio de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innovate Perú - FIDECOM, y un compromiso de la Entidad Solicitante de elaborar una

<sup>10</sup> Según modelo que será entregado al aprobar su proyecto.

<sup>11</sup> Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación" (Art. 15.3 del D.S. 003-2009- PRODUCE).

línea de base y una línea de salida del proyecto, de acuerdo a los criterios y procedimientos que serán proporcionados por Innóvate Perú - FIDECOM.

#### **J. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

- 036.** *Condiciones para el primer desembolso.* Luego de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante deberá presentar una carta fianza por el 10% de los RNR solicitados, el plan operativo del proyecto, el cronograma de desembolsos y el plan de adquisiciones y contrataciones como condición para recibir el primer desembolso. El primer desembolso no podrá superar el 20% del monto total de los RNR.
- 037.** Los desembolsos deberá ser programados únicamente durante el periodo comprendido entre los meses de Abril a Noviembre.
- 038.** Los desembolsos de los RNR se realizarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto, realizándose como mínimo cuatro (4) desembolsos por proyecto. El desembolso final de los RNR se realizará contra entrega del informe final de resultados del proyecto y luego que Innóvate Perú - FIDECOM emita la resolución de cierre del proyecto.
- 039.** Después que el Convenio de Adjudicación de RNR haya sido firmado por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en la que Innóvate Perú – FIDECOM y/o la entidad solicitante haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
- 040.** Asimismo, la Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR hasta la fecha de cierre del mismo.
- 041.** Innóvate Perú - FIDECOM entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Convenio de Adjudicación, y que servirá de referencia al seguimiento del proyecto.

#### **K. OTROS**

- 042.** Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de Innóvate Perú - FIDECOM, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación, se encuentran consignadas en el modelo de Convenio que proporcionará Innóvate-Perú a los proyectos aprobados.
- 043.** En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 - PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

----- O -----

## ANEXO I. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

La escala de viáticos nacionales permitida:

| Descripción                                    | Asignación<br>DIARIA * |
|------------------------------------------------|------------------------|
| Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad | S/. 320                |

D.S. Nº 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

| Zonas Geográficas | Asignación<br>DIARIA *<br>U.S. \$ |
|-------------------|-----------------------------------|
| África            | 480                               |
| América Central   | 315                               |
| América del Norte | 440                               |
| América del Sur   | 370                               |
| Asia              | 500                               |
| Medio Oriente     | 510                               |
| Caribe            | 430                               |
| Europa            | 540                               |
| Oceanía           | 385                               |

D.S. Nº 056-2013-PCM (19.05.13)

\* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

## ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar su ficha de proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos (salvo el ítem h.), absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                      | Si cumpla<br>(Marcar con X) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| b) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas cumplen con el numeral 004, 005 y 008 de las bases integradas etapa ficha de proyecto, respectivamente.                                                                 |                             |
| c) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas cumplen con un (1) año de inicio de actividades en SUNAT, contadas hasta la fecha de esta convocatoria.                                                                 |                             |
| d) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas consignen como estado de contribuyente “ACTIVO” en la SUNAT.                                                                                                            |                             |
| e) Que la Entidad Solicitante no tiene deuda coactiva ni omisiones tributarias en los registros de SUNAT.                                                                                                                       |                             |
| f) Que la Entidad Solicitante no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.                                                                     |                             |
| g) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado.                                                                                                                          |                             |
| h) Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada.                                                                                                       |                             |
| i) Que la Entidad Solicitante, en caso sea una microempresa o persona natural con negocio, se encuentra inscrita en el REMYPE.                                                                                                  |                             |
| j) Que la actividad económica y operaciones de la Entidad Solicitante están directamente relacionadas con el tema del proyecto.                                                                                                 |                             |
| k) Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.                                                                                                     |                             |
| l) Que la Entidad Solicitante no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento |                             |
| m) Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FIDECOM u otra fuente de financiamiento.                     |                             |
| n) Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento (*).                                                   |                             |
| o) Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Innóvate Perú –FIDECOM u otros fondos.                                                                       |                             |
| p) Que el Coordinador General y Coordinador Administrativo pertenecen a la Entidad Solicitante.                                                                                                                                 |                             |
| q) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.                                                                                                         |                             |

(\*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú-FIDECOM y del FINCyT. Innóvate Perú-FIDECOM consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú -FIDECOM tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulé.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.

### ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Lima,

Señores

Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología

Secretaría Técnica de Innóvate Perú – FIDECOM.

LIMA – PERÚ

Referencia : \_\_\_\_\_(nombre del proyecto presentado)\_\_\_\_\_

Asunto : Compromiso de colaborar con el proyecto con aporte propio

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de : \_\_\_\_\_(nombre completo de la Entidad Asociada que compromete su aporte para la ejecución del proyecto) \_\_\_\_\_, expreso nuestra intención de participar como Entidad Asociada en la ejecución del proyecto: \_\_\_\_\_(nombre completo del proyecto presentado por la Entidad Solicitante)\_\_\_\_\_, presentado a la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología/Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM por la Entidad: \_\_\_\_\_(nombre completo de la Entidad Solicitante que se presenta al concurso)\_\_\_\_\_.

El compromiso de nuestra institución en aporte No Monetario y/o Monetario será formalizado en un Convenio de Asociación en Participación una vez que el proyecto haya sido aprobado por Innóvate Perú – FIDECOM.

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad Asociada

## ANEXO IV. MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO

**(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)**

### WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

#### DATOS GENERALES

|                                         |                                    |          |                                 |  |                              |
|-----------------------------------------|------------------------------------|----------|---------------------------------|--|------------------------------|
| Nombres y Apellidos:                    |                                    |          |                                 |  |                              |
| Dirección:                              |                                    |          |                                 |  |                              |
| Teléfono:                               |                                    | Celular: |                                 |  |                              |
| Correo electrónico:                     |                                    |          |                                 |  |                              |
| Centro de labores actual:               |                                    |          |                                 |  |                              |
| DNI:                                    |                                    |          |                                 |  |                              |
| RUC:                                    |                                    |          |                                 |  |                              |
| Relación con el proyecto (Marcar con X) | Trabaja en la Entidad Solicitante: |          | Trabaja en la Entidad Asociada: |  | Contratado para el proyecto: |

#### Instrucciones:

**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.**

**Máximo 5 páginas.**

#### ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

| AÑOS  |       | CENTRO DE ESTUDIOS | GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO |
|-------|-------|--------------------|---------------------------|
| DESDE | HASTA |                    |                           |
|       |       |                    |                           |
|       |       |                    |                           |
|       |       |                    |                           |
|       |       |                    |                           |

#### ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

| AÑO   |       | CENTRO DE ESTUDIOS | ESPECIALIZACIÓN* |
|-------|-------|--------------------|------------------|
| DESDE | HASTA |                    |                  |
|       |       |                    |                  |
|       |       |                    |                  |
|       |       |                    |                  |
|       |       |                    |                  |

\* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

### ACTIVIDAD PROFESIONAL \*\*

| AÑO   |       | CENTRO LABORAL | Funciones principales | Logros más destacados *** |
|-------|-------|----------------|-----------------------|---------------------------|
| DESDE | HASTA |                |                       |                           |
|       |       |                |                       |                           |
|       |       |                |                       |                           |
|       |       |                |                       |                           |
|       |       |                |                       |                           |

### ACTIVIDAD DOCENTE

| AÑO   |       | CENTRO DE ESTUDIOS<br>(nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
|-------|-------|----------------------------------------|------------------------------------|
| DESDE | HASTA |                                        |                                    |
|       |       |                                        |                                    |
|       |       |                                        |                                    |
|       |       |                                        |                                    |
|       |       |                                        |                                    |

### IDIOMAS

| IDIOMA | LEE | HABLA | ESCRIBE |
|--------|-----|-------|---------|
|        |     |       |         |
|        |     |       |         |
|        |     |       |         |

### PUBLICACIONES

| AÑO | TIPO DE MEDIO<br>(Libro, revista u otro) | NOMBRE DEL MEDIO | TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN |
|-----|------------------------------------------|------------------|--------------------------|
|     |                                          |                  |                          |
|     |                                          |                  |                          |
|     |                                          |                  |                          |

### CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS \*\*\*\*

| AÑO | TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO | ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE) |
|-----|----------------------------------------------|--------------------------------------|
|     |                                              |                                      |
|     |                                              |                                      |
|     |                                              |                                      |
|     |                                              |                                      |

### ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

\*\* Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

\*\*\* Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

\*\*\*\* Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de \_\_\_\_\_ (*indicar el cargo que ocupa actualmente*) \_\_\_\_\_ en la entidad \_\_\_\_\_ (*indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad(es) Asociada(es) o Recurso Adicional*) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “\_\_\_\_\_” (*nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad*), presentado al Concurso \_\_\_\_\_ (*completar nombre de concurso, ver Bases FIDECOM*).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades \_\_\_\_\_ (*Función que desempeñará en el proyecto*) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

**Colegiatura Nº (*si corresponde*)**

**VISAR CADA HOJA Y FIRMAR**